

MH-2024-013696

2 de mayo de 2024

Señores:

**ASOPOS.**

Calle Respaldo Agustín

Lara, núm. 96, Distrito Nacional

**Asunto:** Prohibición de comercialización y venta de todos los sorteos no autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Distinguidos señores:

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda como órgano regulador de los juegos de azar en la República Dominicana, les comunica en su calidad de desarrolladores / programadores del sector de juegos de lotería, que el Ministerio de Hacienda hace de su conocimiento los siguientes comunicados de este Ministerio publicados en prensa nacional en fecha:

a) *Veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero de 2024, sobre la sentencia TC0638/23 de fecha 11 de octubre de 2023, a través de la cual quedó restablecido el artículo 4 de la resolución DM-782-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, sobre pago de premio de las jugadas realizadas, debiendo devolver el 72% de lo apostado según lo establecido en la Ley núm. 139-11 conforme a la siguiente escala:*

- *Sesenta (60) veces lo apostado al primer premio;*
- *Ocho (08) veces lo apostado al segundo premio;*
- *Cuatro (04) veces lo apostado al tercer premio;*
- *Para un total de setenta y dos por ciento (72%).*

b) *Veinticinco (25) de abril de 2024, sobre el plazo de diez (10) días calendarios, a partir de la publicación para discontinuar en su totalidad la comercialización y venta de todos los sorteos no autorizados por el Ministerio de Hacienda, tales como las loterías extranjeras.*



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA**

MH-2024-013696

2 de mayo de 2024

En ese sentido, la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda les informa y notifica, que deben abstenerse de alterar el programa de software de sus clientes de bancas de loterías para cambiar los porcentajes de pago de premios. Asimismo, la programación de los sistemas de softwares no debe permitir jugadas y apuestas de productos con sorteos no autorizados por el Ministerio de Hacienda, como son, sin que la siguiente enunciación se entienda limitativa, las loterías extranjeras denominadas Anguila, Florida, New York, King Lottery, Mega Millions, PowerBall y cualquier otro sorteo celebrado en jurisdicciones fuera de la República Dominicana.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO**  
Directora de Casinos y Juegos de Azar.



MR  
Yr